



PRECIOS POR ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO - CURSO 2013-14

DECRETO 28/2013, de 4 de julio, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2013-14. (BOCyL del 5 /07/2013)

PRECIO POR CRÉDITO para complementos formativos matriculados en Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, en euros.	Matrícula ordinaria
	32,45
	Familia Numerosa General*
	16,22

OTROS PRECIOS (en euros).	Matrícula ordinaria	Familia Num. General*
Matrícula (Tutela académica de tesis doctoral, para alumnos R.D. 1393/2007 y R.D. 778/1998)	126,96	63,48
Matrícula (Tutela académica de tesis doctoral, para alumnos R.D. 99/2011)	417,77	208,88
Apertura de expediente	32,61	16,30
Tarjeta de identidad	12,05	6,02
Seguro Escolar (solamente para alumnos que no hayan cumplido 28 años el día 14 de septiembre de 2013)	1,12	1,12
Gastos generales de administración	50	25

- Solamente podrán fraccionar el pago aquellos alumnos que matriculen actividades formativas (art. 15 del Decreto 28/2013).

* Los alumnos miembros de Familias Numerosas de carácter General abonarán las cantidades indicadas (bonificación del 50%) siempre y cuando la renta familiar del estudiante no supere las cuantías establecidas en el art. 20 del Decreto 28/2013.

- (1) El alumnado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 y víctimas de actos de terrorismo solamente abonarán el precio correspondiente al seguro escolar.
- (2) Los alumnos miembros de Familias Numerosas de carácter Especial solamente abonarán el precio correspondiente al seguro escolar siempre y cuando la renta familiar del estudiante no supere las cuantías establecidas en el art. 20 del Decreto 28/2013.